

NARCISO ALONSO CORTES

LOS CORTINAS DE LA VILLA
DE BARAJAS



MADRID
1 9 4 8

JG - 9924

PUBLICACIONES DE "CUADERNOS DE LITERATURA"

(Fasc. 8-9.—Marzo-Junio de 1948.—Págs. 103 a 108)

EDICION ESPECIAL DE 25 EJEMPLARES
NUMERADOS, NO VENALES

EJEMPLAR NUM. 13

LOS CORTINAS DE LA VILLA DE BARAJAS

De la familia de D.^a Leonor de Cortinas, madre de Cervantes, nada se sabe, si no es que la madre de D.^a Leonor se llamaba D.^a Elvira de Cortinas y tenía una viña en término de Arganda. Don Juan Antonio Pellicer, en vista del epitafio que D. Francisco de Urbina dedicó a Cervantes, y de que Diego de Urbina, cuñado —no suegro— de Lope de Vega, estuvo casado con D.^a Magdalena de Cortinas, natural de Barajas, apuntó, en el discurso preliminar a su edición del *Quijote*, que si esta D.^a Magdalena “era parienta de D.^a Leonor de Cortinas, madre de Cervantes, podría decirse no sólo que acaso era ésta natural de Barajas (lugar distante cuatro leguas de Alcalá de Henares, donde estaba avecindado Rodrigo de Cervantes), sino que el autor de *Don Quijote* tenía algún deudo con los Urbinas, y, por consiguiente, con D.^a Isabel de Urbina, primera mujer de Lope de Vega”. A los efectos de lo que a continuación se leerá, y en apoyo de estas conjeturas, observemos que D.^a Magdalena de Cortinas, concuñada de Lope, llevaba además el apellido *Salcedo*, y que Alonso y Juan de Cortinas, que figuran en uno de los pleitos a que me referiré, vivieron en Arganda (1).

Es cosa obligada, pues, publicar la información genealógica que sigue, tanto para facilitar la búsqueda de datos complementa-

(1) Claro es que siendo D.^a Magdalena de Cortinas concuñada de Lope de Vega y no suegra, como hizo creer un error de Pérez de Montalván, ningún parentesco podía haber entre Lope y Cervantes.

rios que comprueben los hechos, como para que, en caso de que esto llegue a hacerse, no queden ignorados estos importantes antecedentes. Doy también nota de otros pleitos de hidalguía.

* * *

“De María de Salcedo y Francisca de Salcedo, hermanas, y María Rodríguez, vecinas de la villa de Barajas, sobre sus hidalguías, contra el fiscal de sus majestades y el concejo y hombres buenos de la dicha villa.”

Pleito de hidalguía seguido en 1540, por demanda presentada a 19 de enero. He aquí, del interrogatorio de testigos, las preguntas que interesan a nuestro objeto:

“j. Primeramente si conocen a las dichas maria de salzedo e francisca de salzedo, hermanas, e si conocieron a martin rodriguez de salzedo, su padre, e a garcia rodriguez de salzedo, padre de su padre, e si conocieron a diego sanchez de cortinas, marido que fue de la dicha maria de salzedo, e si conocieron a alonso de cortinas, su padre, a e Juan de cortinas su aguelo...

”iij. yten si saben quel dicho sanchez de cortinas, 'marido de la dicha maria de salzedo, fue asimismo hombre hijodalgo notorio de padre e de aguelo e de solar conocido devengar quinientos sueldos segund fuero de Castilla e por tal hombre hijodalgo fue y es abido e tenido e comunmente reputado.

”vj. yten si saben que los dichos diego sanchez de cortinas e los dichos su padre e aguelo en los lugares do bibieron e moraron, de uno, diez, veynte, treynta, quarenta, cinquenta, ochenta, cient años e mas tiempo, e de tanto 'tiempo de cuyo principio no ay memoria, estobieron sienpre e han estado en posesion pacifica bel quasi de hombres hijosdalgo e como tales no pecharon ni contribuyeron en ningunos pechos ni derramas ni reales ni concejales en que pechan e pagan los otros hombres buenos pecheros destos Reynos, como a tales, del dicho tienpo a esta parte siempre les han sido guardadas todas las honras, franquezas e libertades, prerro-

gatibas y esenciones que a los otros hombres hijosdalgo destes Reynos se les suelen e acostunbran guardar en especial en no pechar ni contribuyr, como no han pechado ni contribuydo en ningunos pechos ni derramas reales ni concejales, e ansy lo bieron los testigos usar e pasar en sus tienpos e lo oyeron dezir a sus mayores e mas ancianos, los quales dezian que ellos ansy mismo lo avian visto y oido dezir en sus tienpos a los suyos, e que nunca vieron ni oyeron dezir lo contrario, e que tal de todo ello a sido e es publica boz e fama e comun opinion.

”Xj. yten si saben quel dicho Juan de Cortinas fue casado legitimamente con francisca de luxan su muger, y estando asy casados aziendo vida maridable, hobieron e procrearon por su hijo legitimo e natural a alonso de cortinas, e por tal su hijo fue y es abido e tenido e comunmente reputado.

”xij. yten si saben que el dicho alonso de cortinas fue casado legitimamente con mari mexia su muger, y estando así casados aziendo vida maridable hubieron e procrearon por su hijo lexitimo natural al dicho Diego Sanchez de cortinas, e por tal su hijo lexitimo fue y es avido e tenido e comunmente reputado.

”xij. yten si saben que la dicha maria de salzedo fue casada legitimamente con el dicho diego sanchez de cortinas, el qual abrá veynte e cinco años que falleció, e despues acá ha estado y está agora biuda e bibe honestamente”.

Todos los testigos dicen, con poca diferencia, que Diego Sánchez de Cortinas “fué a la guerra de ytalía, donde hoyó dezir que le mataron de un tiro de artillería...” Que María de Salcedo, “despues de la muerte del dicho diego sanchez de cortinas... tornó a casar segunda bez con uno que se dezia bernaldino brabo, el que asimismo falleció, e agora está biuda, pero que el tienpo que ella estobo biuda del primer marido e del segundo, ha bibido honestamente como muger de bien”.

Juan Díaz de Madrid, alcalde ordinario de la villa de Barajas, dijo que “el dicho diego sanchez de cortinas, parido que fué de la dicha maria de salzedo, estubo en posesion de hidalgo sin pechar

en pechos de pecheros en todo el tiempo que bebió casado en esta dicha villa de Barajas, e que le fueron guardadas las honrras e libertades que a los otros fijosdalgo de la dicha villa de barajas, e tambien confiesa aber oydo dezir que su padre e aguelo del dicho diego sanchez de cortinas abian estado en posesión de hidalgos sin pechar en pechos de pecheros en arganda e en Madrid, e que heran buenos hidalgos”.

Francisco de Madrid, vecino de la villa de Madrid, dijo que Diego Sanchez de Cortinas “estubo en las guerras del Rey Católico e yba e benía a la dicha villa de barajas, e sabe por notorio que morió en la guerra de Rábena, porque a un compañero suyo que se llamaba sebastian de cruz, que bibe en madrid, le hoyó dezir que estando en la dicha vatalla juntamente con él, le avia llebado un tiro el cuerpo estando encima de un caballo e que allí avia muerto, e esto de esta guerra podía aber veynte e cinco años poco mas o menos, e que al padre y al aguelo del dicho diego de cortinas que no los conoció mas que de aberlos hoido dezir, e que abian bibido en arganda... Oyó dezir que... fueron buenos hidalgos, e todos sus parientes, segund ha oydo pública boz e fama por toda esta tierra, son abidos e tenidos por buenos hidalgos; preguntado este testigo que qué pariente le ha conoscido e conoce al dicho diego sanchez de cortinas, dixo que a un alcayde de maqueda que se llamaba cortinas, que hera alcayde por alonso Carrillo, señor de Pinto... pero que no sabe el parentesco que tenían”.

Don Francisco Zapata, arcediano de Madrid, hijo de Juan Zapata, señor que fue de la dicha villa de Barajas”, declara, con referencia a Diego Sánchez Cortinas, “que su padre e aguelo heran de Arganda e que heran buenos hidalgos”.

Obra en el rollo el traslado de otro pleito de hidalguía seguido por María Rodríguez, vecina de Barajas, viuda de Sancho de Salcedo. Este era hermano de Francisca y María de Salcedo, por lo cual, si García Rodríguez de Salcedo y Martín Rodríguez de Salcedo, vecinos de Arganda, resultaran ser ascendientes de D.^a Leonor de Cortinas, como es muy probable, habrá que utilizar debi-

damente este pleito, que es muy extenso y contiene muchos datos familiares.

Hay también traslado de otro pleito de hidalguía seguido en 1511 por otro nieto de García Rodríguez de Salcedo, Juan de Salcedo, vecino de Dueñas.

El Tribunal de la Chancillería de Valladolid, por sentencia de 7 de junio de 1541, reconoció la hidalguía de María y Francisca de Salcedo y de su padre y abuelo, así como la del marido de la primera, Diego Sánchez de Cortinas.

Para representarlas en este pleito, María y Francisca de Salcedo dieron poder a Gonzalo de Cortinas, vecino de Barajas, el cual sustituyó por su procurador en Valladolid a Francisco de Bantanzos.

(Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:
Sala de los Hijosdalgo, leg. 159, núm. 17.)

“De Antonio de Salcedo, vecino de la villa de Barajas, con el fiscal.”

Pleito de hidalguía, sostenido en 1599. Antonio de Salcedo era hijo de Sancho de Salcedo y de María Páez de Sotomayor, nieto de Antonio de Salcedo y de Elvira Gaytán, y biznieto de Sancho de Salcedo y de María Rodríguez de Salcedo, todos vecinos y naturales de la villa de Barajas.

(Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:
Sala de los Hijosdalgo, leg. 619, núm. 36.)

“De Catalina Rodríguez de Salcedo, viuda de Francisco de Tordesillas, vecina de la villa de Barajas, y García de Salcedo y consortes, con el fiscal.”

Pleito de hidalguía seguido en 1599. Trátase de otra rama.

(Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:
Sala de los Hijosdalgo, leg. 228, núm. 6.)

“De García de Salcedo y Alonso de Salcedo Cortinas, vecinos de la villa de Barajas.”

Pleito de hidalguía seguido en 1601. Los litigantes eran hermanos, hijos de D. Juan de Salcedo y de Petronila de Cortinas.

García era curador de D.^a Ana de Salcedo, su sobrina, hija del doctor Francisco López Sombrero y de D.^a Isabel de Salcedo.

(Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:
Sala de los Hijosdalgo, leg. 665, núm. 50.)

Manuel de Cortinas, “fattor de S. M. en la ciudad de Arequipa en estos reynos del Pirú, hijo legítimo de pedro manuel de Cortinas e de doña María rramirez de peñalosa su legitima muger, naturales de la villa de Madrid”, otorgó testamento en aquella ciudad de Arequipa y mandó “que en la yglesia de santa cruz de la villa de madrid, donde yo fui bautiçado, se compren de mis bienes treinta mill maravedis de renta”, que habían de destinarse a misas. Uno de los patronos era Fray Francisco de Cortinas, de la Orden de San Benito. Hay testimonio del testamento.

(Archivo de Protocolos de Valladolid, núm. 670:
Antonio Ruiz, año 1603, f. 339.)

